



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 02 SESIÓN 2 DE 2024 - JUNTA TECNICA ASESORA DEL RAS

DATOS GENERALES

FECHA:	Agosto 14 de 2024	
HORA:	De 09:00 a 11:00 horas	
LUGAR:	Virtual Microsoft Teams: Join the meeting now Meeting ID: 216 307 982 602 Passcode: abVuM2	
ASISTENTES:	Delegados SSPD:	Javier Eduardo Herrera
	Delegado ACODAL:	Andrés Chavés
	Delegado CRA:	Diana Paulina Valencia
	Delegados ANDESCO:	Ángela María Escarria Sanmiguel Andrés Felipe López
	Delegados ACOFI:	Edgar Quiroga Collazos Julio César Saldarriaga
	Delegados ICONTEC:	Julián David Hurtado Melo Sonia Carolina Sarmiento Romero
	Delegado CGN:	Katherine Bobadilla Cruz - CAMACOL
	Delegado MVCT:	Jorge Luis Estupiñán Perdomo
	Invitados MVCT:	Jorge Luis Montes Paredes, GPS Miguel Angel Castro Munar, DIDE Carlos Augusto Sierra Rios, GDS Diana Marcela Romero Rojas, GPS Maja Astrid Pinzón Ramírez, DPR Andrea Carolina Barriga, GDS Paolo Alexis Muñoz Alzate, GDS Ángela Liliana Mejía Bustacara, GDS
Otros asistentes:	Jorge Martelo (SSPD) Claudia Ximena Ramos (CRA)	

ORDEN DEL DIA:

Bajo la autorización de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Grupo de Política Sectorial bajo la coordinación de Maria Paula Zapata Benavides, inicia la reunión de la Junta Técnica Asesora del RAS. Jorge Luis Estupiñán adelanta la moderación de la esta sesión y da la bienvenida a los asistentes a la convocatoria.

Se informa a los delegados que el punto relacionado con la Visión del Reglamento Técnico RAS desde las personas prestadoras AAA, informado en la invitación a la sesión, será reprogramado para una sesión posterior, debido a que Andesco continúa llevando a cabo



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

el proceso de comunicación y recolección de información con las personas prestadoras; por tanto, se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Apertura de la sesión y Verificación del quórum.
2. Título B – Acueducto: Diagnóstico preliminar de necesidades de actualización (Minvivienda).
3. Gestión SUDS – SBN (Minvivienda).
4. Proposiciones y varios.

Una vez verificado el quórum establecido en el punto 1, se dio por instalada la sesión, con el recordatorio de realizar intervenciones a través de la opción “levantar la mano” o “abrir micrófono” en el desarrollo de la reunión.

DESARROLLO:

2. Título B – Acueducto: Diagnóstico preliminar de necesidades de actualización.

El Ministerio inicia este punto, recordando a los delegados que el título B del RAS “Sistemas de Acueducto”, actualmente publicado, corresponde a una versión del año 2010, por tanto, su contenido es anterior a la expedición de la Resolución 330 de 2017.

Asimismo, incluye niveles de complejidad en la toma de decisiones los cuales fueron derogados con la norma en comento; contiene matrices de priorización que dictan obligatoriedad en la concepción de proyectos, se basa en directrices de gestión del riesgo que no están conformes con la Ley 1523 de 2012 y presenta lineamientos basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) proclamados en el año 2000, no en los actuales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Situación que permite entrever la necesidad de realizar una pronta actualización.

El diagnóstico preliminar indica los siguientes puntos que el actual título presenta y resulta incoherente con las directrices dadas en la normativa RAS actual:

- Las etapas de formulación del proyecto que incluye el documento se encuentran basados en la Resolución 1096 de 2000, derogada desde el año 2017. Asimismo, la metodología incluye un paso que invita a que el consultor detecte el marco institucional del sector, el cual se encuentra desactualizado.
- El documento relaciona los estudios con factibilidad y prefactibilidad, no con las etapas establecidas en las resoluciones RAS.
- Los planos que incluye como recomendaciones están basados en normas técnicas no vigentes. Requiere la actualización de cerca de 190 normas técnicas y la



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

inclusión de otras tanto nacionales como internacionales, por cuanto presenta 14 años de diferencia frente a la norma.

- El documento infiere que el monitoreo de las redes sea realizado a través del sistema SCADA; sin embargo, es necesario incluir diferentes sistemas de control para monitorear los procesos.
- Incluye elementos de obligatorio cumplimiento sobre tuberías, los cuales no están actualizados con base en la Resolución 501 de 2007. A nivel eléctrico, debe actualizarse en virtud de la última versión del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas "RETIE 2024" también, requiere incluir lo relacionado a las energías alternativas en el sector.
- El documento debe surtir un nuevo análisis bibliográfico que soporte las buenas prácticas, debido a que más allá de la normativa actual, la bibliografía que incluye data entre 1970 y 2010.
- El título incluye fórmulas e hidráulica de acueductos que no necesariamente deberían estar en un manual de buenas prácticas, debido a que sesga y limita el criterio de diseño de un formulador de proyectos. Al igual que lo sucedido con los manuales actualizados, requiere extraer la teoría de hidráulica y concepción de acueductos en un capítulo anexo.
- No incluye elementos de planeación que oriente la elaboración o actualización de planes maestros de acueducto. Este podría ser un plus para la modificación del manual como herramienta de apoyo en la planeación del territorio. Asimismo, requiere actualizar directrices sobre el catastro de redes.
- Es necesario actualizar lineamientos orientadores de la NSR-10 y nuevas tecnologías para tanques y otras estructuras.
- El documento debe incluir aspectos y recomendaciones con el fin de reorientar la micromedición según la Resolución 799 de 2021. También, requiere el ajuste de definiciones según resoluciones actuales, debido a que algunas son contradictorias y otras deben desaparecer del documento al no ser útiles o aplicadas en la actualidad.
- Se hace importante hacer énfasis en la importancia del balance oferta-demanda y no solo en la demanda, como se encuentra actualmente. Debe revisarse la pertinencia de incluir temas de regionalización.
- Debe revisarse los métodos de proyección de población asociados al nivel de complejidad y el ajuste por población flotante y minorías étnicas. Se debe evaluar



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

si es posible plantear algo más específico en relación con la metodología para su estimación.

- Se debe ajustar la dotación neta de acuerdo con los rangos de consumo básico (Res. CRA 750 de 2016), revisar las dotaciones netas según uso del agua y el nivel de pérdidas de agua con respecto a las pérdidas del marco tarifario (CRA). También, los aspectos generales frente a grandes consumidores y caudales de incendios.
- Es necesaria la revisión de aspectos ambientales, adquisición de tierras, planos catastrales y estudios previos frente a la normativa actual. Se deben validar los parámetros de comparación de la calidad de la fuente recomendados según el nivel de calidad encontrado: Aceptable, regular, deficiente y muy deficiente (subjetividad).
- Se debe verificar y actualizar las normas técnicas frente a los procesos de muestreo y realizar ajustes en el periodo de diseño. También, reconsiderar el costo mínimo anclado al estudio socioeconómico.
- Resulta vital la revisión temas ambientales, incluyendo información que debería tener disponible las autoridades ambientales (caudales ambientales, etc.); también, conocer vulnerabilidad de las cuencas, la tabla de calidad de la fuente con respecto de la normatividad vigente y los requerimientos del estudio hidrogeológico, que en el documento dependen del nivel de complejidad.
- En relación con la gestión del riesgo, debe revisarse el enfoque y alcance del capítulo, respecto a la normatividad de gestión del riesgo vigente, debido a que actualmente el documento se basa en guía de administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), expedido en 2007. También, debe revisarse la inclusión de elementos determinantes frente a emergencias y contingencias.
- En el documento se encuentra desactualizada la normativa de calidad del agua frente a mapas de riesgo y riesgos asociados a la calidad del agua.

El Ministerio indica que, a partir de este diagnóstico inicial, se requiere modificar en un 80% el actual título y construir uno nuevo que se encuentre acorde a la actual evolución normativa del sector y de las buenas prácticas exigidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT).



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Elaboró:

Jorge Luis Estupiñán
Contratista RAS-DPR
12 de junio de 2024